



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1818 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ANA CATALINA NOVOA PEÑA**, RUT N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 158 de fecha 06 de agosto de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) a doña **ANA CATALINA NOVOA PEÑA**, Giro: **LIBRERÍA, FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y PUBLICIDAD**, para ubicar en su domicilio **Paseo Roma n° 1397 Villa Italia** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Ana Catalina Novoa Peña.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL